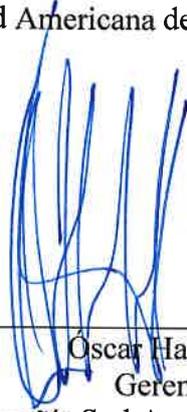


CERTIFICADO

En Santiago, a 12 de septiembre de 2017, el suscrito, Óscar Hasbún Martínez, por el presente instrumento, en mi calidad de gerente general de Compañía Sud Americana de Vapores S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A., celebrada con fecha 31 de agosto de 2017.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical, slightly curved strokes that form the name 'Oscar Hasbun Martinez'.

Óscar Hasbún Martínez
Gerente General
Compañía Sud Americana de Vapores S.A.

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.**

31 DE AGOSTO DE 2017

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (en adelante también, la “Sociedad”, la “Compañía” o “CSAV”), celebrada el 31 de agosto de 2017, en el Salón Mezzanine A del Hotel Ritz-Carlton, ubicado en El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago, bajo la presidencia del titular, señor Francisco Pérez Mackenna:

Presidente, señor Francisco Pérez Mackenna:

Buenos días señores accionistas:

Siendo las 15:05 horas doy comienzo a esta Junta que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en la Sesión del 8 de agosto de 2017, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los Artículos 26 y siguientes de los estatutos de la Sociedad.

Preside esta Junta, quien les habla, Francisco Pérez Mackenna, y actúa como Secretario el Gerente General, don Óscar Hasbún Martínez.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan. Les pido dar los nombres, por favor.

Respuestas:

<u>Nombre del representante</u>	<u>Nombre de la AFP que representa</u>
Andrés Arroyo Fonseca	AFP Planvital S.A.
Gonzalo Morales Barker	AFP Cuprum S.A.
Ana Pilar de la Barra Lioi	AFP Habitat S.A.
Andrés Araya Medina	AFP Modelo S.A.

Presidente:

Antes de tratar los temas de la tabla de esta Junta, ofrezco la palabra al señor Secretario, para que dé cuenta de las materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, poderes y demás formalidades propias de este tipo de asambleas.

Secretario, señor Óscar Hasbún Martínez:

Buenos días.

VOTACION.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, debe someterse a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes. Hago presente que a todos los señores accionistas o a sus apoderados se les entregó al momento de firmar la hoja de asistencia un instructivo respecto de los sistemas de votación a ser utilizados en la presente Junta.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

Presidente:

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la proposición del señor Secretario.

No habiéndose formulado ninguna objeción, esta Junta, por unanimidad, da por aprobada la propuesta del señor Secretario en cuanto a que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean resueltas por aclamación o bien por votación a mano alzada o a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

José Patricio Velasco Baraona, representante del accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros:

Solicito se deje constancia en acta de que he hecho entrega a la Compañía, con anterioridad al inicio de la Junta, del detalle de las instrucciones de votación recibidas de mis representadas, a fin de que sean consideradas para el cómputo de votos de las materias que serán sujetas a escrutinio.

Presidente:

Agradecemos la entrega. Se dejará constancia en acta, según lo solicitado.

Secretario:

AVISO DE CONVOCATORIA.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los señores accionistas mediante aviso publicado en los periódicos “Diario Financiero” de Santiago y “El Mercurio” de Valparaíso, en sus ediciones de los días 16, 23 y 30 de agosto de 2017, cuya lectura podrá ser omitida si los señores accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Se solicita autorización de la asamblea para omitir la lectura.

Presidente:

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta, cuyo texto pasará a insertarse en el acta.

Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

El aviso de convocatoria cuya lectura esta Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

“COMPAÑIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
Sociedad Anónima Abierta
(Inscripción Registro de Valores N° 76)

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV”) para el día 31 de agosto de 2017, a las 15:00 horas, a celebrarse en el Salón Mezzanine A del Hotel Ritz-Carlton, ubicado en El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago.

La Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) tendrá por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1. Prorrogar por un máximo de 180 días adicionales la delegación al Directorio de la facultad de fijar el precio de colocación de las acciones del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 30 de marzo de 2017, de*

acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y

2. Adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 16 de agosto de 2017, en las oficinas de CSAV ubicadas en Hundaya 60, piso 14, Las Condes, Santiago, y en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 16 de agosto de 2017, en el sitio en Internet de CSAV, www.csav.com.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 25 de agosto de 2017.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 14:00 y las 14:50 horas.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL”

Secretario:

Además, se procedió a citar a los señores accionistas por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.

La celebración de esta Junta fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas con fecha 16 de agosto pasado.

Se deja constancia que de las publicaciones efectuadas en el “Diario Financiero”, de Santiago, y en “El Mercurio”, de Valparaíso, conforme a lo indicado, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la Compañía para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Se deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se hace representar en esta Junta.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 25 de agosto de 2017.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 25 de agosto de 2017, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

QUORUM.

El quórum para esta Junta es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	30.696.876.188
Acciones presentes:	23.322.961.348
Porcentaje de acciones presentes:	75,978289%

Las citadas 23.322.961.348 acciones representan el 75,978289% de las 30.696.876.188 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas.

PODERES.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieron observaciones.

Presidente:

¿Hay alguna objeción de los señores accionistas respecto de los poderes?

No formulándose objeción alguna, esta Junta los da por unánimemente aprobados.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretario:

ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia, y se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarla. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 21, que poseían y representaban las citadas 23.322.961.348 acciones. Se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fueron 24, los que correspondían a las mismas 23.322.961.348 acciones, y que constituían el citado quórum de 75,978289%.

DESIGNACION DE ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA.

Según el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los señores accionistas que deben firmar el acta.

Presidente:

Como han llegado proposiciones de cinco nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- don José Patricio Velasco Baraona, representante de Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros;
- 2.- don Davor Domitrovic Grubisic, representante de Quiñenco S.A.;
- 3.- doña Gigliola Cella Garrido, representante de Inmobiliaria Norte Verde S.A.;
- 4.- don Rodolfo Vergara Silva, representante de Marítima de Inversiones S.A.; y
- 5.- don Pablo Bauer Novoa, representante de Inversiones Río Bravo S.A.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

No formulándose objeción alguna, esta Junta da lo propuesto por unánimemente aprobado.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretario:

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 2017, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.

Presidente:

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Secretario se referirá a los objetos o puntos de la citación, respecto de los cuales esta Junta deberá pronunciarse y explicará los respectivos antecedentes de respaldo para solicitar su aprobación.

Secretario:

El Directorio de la Sociedad, por acuerdo adoptado en Sesión efectuada el 8 de agosto pasado, acordó citar a sus accionistas a esta Junta con el objeto de que ellos se pronuncien acerca de las siguientes materias:

1. Prorrogar por un máximo de 180 días adicionales la delegación al Directorio de la facultad de fijar el precio de colocación de las acciones del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 30 de marzo de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y
2. Adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

Presidente:

A continuación, cedo la palabra al señor Secretario para que se refiera a la materia específica objeto de esta Junta, esto es, a la posibilidad de prorrogar por un máximo de 180 días adicionales la delegación al Directorio de la facultad de fijar el precio de colocación de las acciones del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 30 de marzo de 2017.

Secretario:

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL ACORDADO EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 30 DE MARZO DE 2017 Y PRORROGA DE LA DELEGACION AL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE FIJAR EL PRECIO DE COLOCACION DE LAS ACCIONES.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello con fecha 20 de abril de 2017, se acordó, entre otras cosas, aumentar el capital de la Compañía en USD 260.000.000, esto es, desde la cantidad de USD 3.199.108.383,17, dividido en 30.696.876.188 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de USD 3.459.108.383,17, dividido en 40.196.876.188 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 9.500.000.000 de acciones de pago, a emitirse, suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo que vence el 30 de marzo de 2020, todo ello en los términos indicados en dicha junta. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 411 vuelta N°353, en el Registro de Comercio de Valparaíso con fecha 3 de mayo de 2017, y a fojas 37.168 N°20.432, en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 11 de mayo de 2017, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.743 de fecha 27 de abril de 2017.

La referida junta facultó al Directorio, entre otras cosas, para fijar el precio de colocación de estas acciones, conforme a la norma contenida en el inciso 2° del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con las reformas de estatutos acordadas en la misma Junta.

Con fecha 19 de mayo de 2017, se inició el proceso ante la Superintendencia de Valores y Seguros destinado a obtener la inscripción de la emisión efectuada con cargo al aumento de capital, proceso que se encuentra hace unas semanas a la espera de la fijación del precio o fórmula de precio de colocación de las acciones, no existiendo a la fecha otros temas pendientes.

La delegación al Directorio de la facultad de fijar el precio de colocación de las acciones del aumento de capital, supone que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la referida junta, de conformidad a lo dispuesto en la citada norma del inciso 2° del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Para que se cumpla con dicha circunstancia, el último día para iniciar la referida colocación, mediante la publicación del aviso establecido en el artículo 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas, sería el 26 de septiembre de 2017.

Conforme al Reglamento de Sociedades Anónimas, dicha delegación al Directorio puede prorrogarse por una sola vez y hasta por un máximo de 180 días adicionales, por una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas.

Como fuera acordado por la mencionada junta en marzo de este año, los fondos que se obtengan con el aumento de capital se destinarán a alcanzar al menos un 25% de participación en Hapag-Lloyd AG (“HLAG”), principalmente a través de la suscripción del aumento de capital en HLAG anunciado con motivo de la fusión de esta última con United Arab Shipping Company (“UASC”), y mediante una eventual compra adicional de acciones. Producto del retraso del cierre de dicha fusión, ocurrido finalmente el 24 de mayo de 2017, se demoró el inicio del aumento de capital de HLAG, lo que se espera que ocurra en el mes de octubre de 2017; esto es, una vez vencido el plazo inicial de 180 días para comenzar la colocación del aumento de capital de CSAV con un precio fijado por el Directorio.

Atendido lo anterior, el Directorio de CSAV ha estimado necesario citar a esta Junta Extraordinaria de Accionistas para que se le prorrogue la facultad para fijar dicho precio; y que la prórroga sea por el máximo, esto es, por 180 días adicionales.

Presidente:

Habiéndose expuesto sobre la relevancia de esta materia, se somete a votación la proposición relativa prorrogar por 180 días adicionales --a contar de la fecha en que expire el plazo inicial de 180 días actualmente en curso, esto es, a contar del próximo 26 de septiembre de 2017-- la delegación al Directorio de la facultad de fijar el precio de colocación de las acciones del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 30 de marzo de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 23.034.072.019 acciones, representativas del 98,7614% de las acciones presentes a esta Junta, con la sola abstención de 288.889.329 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes se abstuvo de votar por 281.568.550 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 4.619.344 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y iii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.701.435 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretario:

ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Secretario:

Corresponde someter a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de asambleas.

i) Aprobación del acta de esta Junta.

Se propone que se acuerde tener por definitivamente aprobada el acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y suscrita por el Presidente y el Secretario de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 23.034.072.019 acciones, representativas del 98,7614% de las acciones presentes a esta Junta, con la sola abstención de 288.889.329 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes se abstuvo de votar por 281.568.550 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 4.619.344 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y iii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.701.435 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretario:

ii) Reducción del acta a escritura pública y poderes.

Se propone facultar a los señores Óscar Hasbún Martínez, Edmundo Eluchans Aninat, Felipe Larraín Tejada, Cristián Lagos García de la Huerta y Nicolás Aspillaga Pumarino para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el acta de esta Junta; y realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo presentaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 23.034.072.019 acciones, representativas del 98,7614% de las acciones presentes a esta Junta, con la sola abstención de 288.889.329 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes se abstuvo de votar por 281.568.550 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 4.619.344 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y iii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.701.435 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Antes de dar por finalizado el desarrollo de la Junta, ofrezco la palabra a los señores accionistas.

Intervención Accionistas:

Un accionista que no se individualiza consulta sobre el proceso y las causas del retraso de la colocación del aumento de capital de CSAV.

El **señor Secretario** responde al accionista que los retrasos se deben fundamentalmente al retraso del cierre de la fusión entre las navieras HLAG y UASC, lo que finalmente ocurrió a fines de mayo. Explica que dicho retraso significó que el aumento de capital de HLAG recién pudiera llevarse a cabo a fines de julio, época de pleno verano en Europa y en la que los mercados de capitales son poco activos. Concluye que, en ese contexto y dada, además, la existencia de elecciones en Alemania a fines de septiembre, HLAG ha resuelto postergar su aumento de capital para el cuarto trimestre.

El **señor Presidente** agrega que el retraso de la fusión se debió, en buena parte, al tiempo que tomaron las muchas autorizaciones en distintas jurisdicciones a la que quedó sujeta la fusión.

El **señor Secretario** agrega que dicho retraso también fue producto de una beneficiosa negociación que HLAG aprovechó de hacer con los bancos acreedores, con motivo del proceso de fusión, que permitió finalmente aplazar el vencimiento de deuda por USD 500 millones.

El accionista *señor Jaime Valenzuela* consulta sobre la pérdida por dilución anunciada recientemente por CSAV.

El *señor Secretario* responde al accionista que en virtud de la fusión entre HLAG y UASC, los accionistas de UASC recibieron el 28% de HLAG, como entidad combinada; y, por su parte, los accionistas de HLAG existentes con anterioridad al cierre diluyeron sus participaciones. En particular, CSAV (a través de su filial alemana CSAV Germany Container Holding GmbH), redujo su participación desde un 31,4% a un 22,6%.

Explica que por aplicación de las normas IFRS, se genera una pérdida contable neta por USD 155 millones, que en este caso no representa de modo alguno el valor económico de la fusión, dado que no incorpora las sinergias estimadas de USD 435 millones por año, las que constituyen la razón fundamental para haber acordado la fusión. Agrega que dicha pérdida de carácter contable es producto, por una parte, de una pérdida por dilución de USD 167 millones; y, por la otra, de una utilidad por compra ventajosa o *badwill* de USD 12 millones. La diferencia entre la pérdida por dilución y el *badwill* mencionados, arroja la citada pérdida neta.

Señala que la pérdida por dilución se explica porque el valor contable en que CSAV tenía registrada su inversión en HLAG al día del cierre de la fusión era mayor que el valor de las acciones de HLAG al que se diluyó CSAV con motivo de la fusión, dado que para la determinación de sus efectos contables en HLAG estas últimas se consideraron a su valor de cotización bursátil a dicha fecha de cierre. Indica que la diferencia entre ambos valores genera una pérdida por dilución por los citados USD 167 millones. Termina explicando que la utilidad o *badwill* se produce porque el valor proporcional de los activos netos de UASC adquiridos por HLAG fue mayor al valor bursátil de las acciones de HLAG que se entregaron a los accionistas de UASC, con motivo del cierre de la fusión. La diferencia entre ambos valores genera el referido *badwill* o utilidad por compra ventajosa por los citados USD 12 millones, al porcentaje de participación de CSAV.

Un accionista que no se individualiza consulta si van a ser suficientes las 9.500 millones de acciones del aumento de capital de CSAV por USD 260 millones para cubrir las necesidades de recaudación previstas, en atención al aumento del precio de la acción de HLAG.

El *señor Secretario* responde al accionista que no se ve riesgo de que las 9.500 millones de acciones no alcanzaren. Hace presente que lo relevante en materia de recaudación es el número de acciones a emitir en virtud del aumento de capital en relación con su uso de fondos, y si bien el precio de la acción de HLAG ha subido, también lo ha hecho proporcionalmente el precio de la acción de CSAV. Producto del aumento del precio de la acción de HLAG y el objetivo declarado por la Junta de alcanzar al menos un 25%, es probable que se requiera recaudar un monto mayor a los USD 260 millones originales, pero no se ve necesidad de aumentar el número de acciones. Se refiere someramente al comportamiento del precio de ambas acciones, HLAG y CSAV, y a la composición de los activos de esta última.

Un accionista que no se individualiza consulta sobre la posibilidad de haber procedido antes con la adquisición de las acciones de HLAG, cuando éstas valían menos.

El **señor Presidente** indica que esta nueva inversión en HLAG se enmarca en un proceso predefinido en el marco de su fusión con UASC. Explica que para darle viabilidad a la referida fusión, CSAV tuvo que asumir un compromiso importante consistente en comprometerse a suscribir hasta el 50% de un aumento de capital en HLAG por el equivalente en Euros a USD 400 millones, para compensar el mayor endeudamiento que asumiría HLAG producto de su fusión con UASC. Estaba previsto entonces que este aumento de capital en HLAG se realizara dentro de los seis meses siguientes al cierre de la referida fusión, el que ocurrió recién a fines de mayo pasado. Agrega el **señor Secretario** que por esta razón, tal como se dijo anteriormente, las nuevas acciones de HLAG que CSAV se ha comprometido a suscribir aún no se han emitido y, en el intertanto, por supuesto que el precio de la acción de HLAG ha subido producto del favorable impacto que ha tenido para ella el cierre de su fusión con UASC, además de la percepción del mercado que el valor bursátil de su acción, que se transaba hasta hace poco a un descuento de su valor libro, no reflejaba adecuadamente su valor económico. Estas circunstancias también han hecho subir el precio de la acción de CSAV. Ciertamente ha ayudado a esta percepción más favorable por parte de los inversionistas el hecho que en el último tiempo se hayan anunciado transacciones de compra entre empresas navieras que se han realizado a un múltiplo mayor a uno sobre su valor libro, como lo son la compra de Hamburg Sud por parte de Maersk, dónde ésta acordó pagar 1,2 veces el valor libro de la primera; y la compra de OOCL por parte de Cosco Shipping, donde se acordó pagar 1,4 veces su valor libro.

El accionista **señor Rafael Cruz** consulta sobre la posibilidad de que HLAG distribuya dividendos.

El **señor Secretario** responde al accionista que en Alemania la capacidad de una compañía alemana de repartir utilidades está sujeta a criterios distintos, no necesariamente ligados al Estado de Resultados bajo IFRS. Las reglas aplicables en Alemania son distintas y se rigen por los principios contables generalmente aceptados en Alemania o *German GAAP*, conforme a los cuales las compañías alemanas van generando un fondo de utilidades retenidas con cargo al cual se pueden repartir dividendos. En el caso de HLAG, ese fondo hasta el año pasado era bastante reducido. Sin embargo, dado que la contabilidad se lleva en Euros, dicho fondo debiera aumentar significativamente este año, por la utilidad que debiera generar la desvalorización de la deuda de HLAG --que supera los USD 8.000 millones-- por la apreciación del Euro respecto del Dólar. Si bien creemos que HLAG debiese estar en condiciones de ir repartiendo dividendos hacia adelante, hay que tener presente que de los aproximadamente USD 8.300 millones de deuda de HLAG al 30 de junio de 2017, existen aproximadamente USD 2.000 millones que están relacionados con deuda *unsecured* o no garantizada, cuya tasa de interés, por ende, es alta. El resto de la deuda está garantizada --contra barcos y contenedores--, y tiene una tasa de interés, en general, baja. De esta forma, existe el desafío prioritario de refinanciar o prepagar parte de esos USD 2.000 millones. Ya se refinanciaron 450 millones de Euros con la emisión de un

bono, a una tasa mucho menor de la que se tenía y el producto de esa colocación se usó para prepagar deuda más cara. Por lo tanto, se está bajando el tamaño de la deuda total y bajando también su tasa de interés promedio, de manera de generar las condiciones necesarias para futuras distribuciones de dividendos, existiendo además un acuerdo entre los accionistas controladores de HLAG, CSAV entre ellos, de que en el momento en que la compañía alemana esté en condiciones de repartir un dividendo, así se haga.

Presidente:

Se agradece a los señores accionistas las buenas preguntas que han formulado. Si no hay otras intervenciones, habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas y su participación, se da por terminada esta Junta, siendo las 16:00 horas.

Se adjunta como anexo la hoja o registro de asistencia a que hace referencia el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

COMPANIA SUD AMERICANA DE VAPORES S A
 JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA
 31-08-2017
 15.00 hrs.
 Salón Mezzanine A del Hotel Ritz-Carlton

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
A.F.P MODELO (ARAYA MEDINA ANDRES)	17.271.633-4	AFP MODELO S.A. - FONDO A	76.762.250-3	VAPORES	0	0	30.001.270	30.001.270	0,097734%	0,337371%
		AFP MODELO S.A. - FONDO B		VAPORES	0	0	23.000.000	23.000.000	0,074926%	
		AFP MODELO S.A. - FONDO C		VAPORES	0	0	24.555.963	24.555.963	0,079995%	
		AFP MODELO S.A. - FONDO D		VAPORES	0	0	4.731.821	4.731.821	0,015415%	
		AFP MODELO S.A. - FONDO E		VAPORES	0	0	21.273.157	21.273.157	0,069301%	
AFP CUPRUM (MORALES BARKER GONZALO)	16.942.885-9	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	76.240.079-0	VAPORES	0	0	25.126.001	25.126.001	0,081852%	0,879741%
		AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A		VAPORES	0	0	45.675.576	45.675.576	0,148796%	
		AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B		VAPORES	0	0	30.663.821	30.663.821	0,099892%	
		AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C		VAPORES	0	0	92.944.280	92.944.280	0,302781%	
		AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E		VAPORES	0	0	75.643.415	75.643.415	0,246421%	
AFP HABITAT (DE LA BARRA LHOJANA)	18.158.797-0	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	98.000.100-8	VAPORES	0	0	45.949.307	45.949.307	0,149687%	1,513494%
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO D		VAPORES	0	0	94.648.877	94.648.877	0,308334%	
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO E		VAPORES	0	0	162.085.687	162.085.687	0,528020%	
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO A		VAPORES	0	0	7.853.577	7.853.577	0,025584%	
		AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C		VAPORES	0	0	154.057.805	154.057.805	0,501868%	
AFP PLANVITAL (ARROO FONSECA ANDRES)	16.014.318-5	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A	98.001.200-K	VAPORES	0	0	6.435.824	6.435.824	0,020966%	0,168865%
		AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B		VAPORES	0	0	13.370.108	13.370.108	0,043555%	
		AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D		VAPORES	0	0	4.514.930	4.514.930	0,014708%	
		AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C		VAPORES	0	0	21.015.417	21.015.417	0,068461%	
		AFP PLANVITAL S A PARA FDO. PENSION E		VAPORES	0	0	6.500.000	6.500.000	0,021175%	
BARAQUI WASAFF JORGE ANTONIO	3.581.590-2	BARAQUI WASAFF JORGE ANTONIO	3.581.590-2	VAPORES	426.206	0	0	426.206	0,001388%	0,001388%
		JORGE BARAQUI WASAFF EIRL	76.022.614-9	VAPORES	0	0	471.760	471.760	0,001537%	0,001537%
BAUER NOVOA PABLO	7.710.011-3	INVERSIONES RIO BRAVO SA	77.253.300-4	VAPORES	0	0	10.357.358.400	10.357.358.400	33,740757%	33,740757%

CACERES GALLARDO ALEJANDRA	15.820.176-3	BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (CACERES GALLARDO ALEJANDRA)	97.023.000-9 (15.820.176-3)	VAPORES	0	883.742.198	0	883.742.198	2,878932%	2,878932%
CELLA GARRIDO GIGLIOLA	16.097.811-2	INMOBILIARIA NORTE VERDE SA	96.847.140-6	VAPORES	0	580.048.910	580.048.910	580.048.910	1,889602%	1,889602%
CORTES CALDERON CRISTIAN	13.927.635-3	BANCHILE C DE B S A (CORTES CALDERON CRISTIAN)	96.571.220-8 (13.927.635-3)	VAPORES	0	465.430.946	0	465.430.946	1,516216%	1,516216%
CRUZ FABRES RAFAEL GONZALO	4.104.422-5	CRUZ FABRES RAFAEL GONZALO	4.104.422-5	VAPORES	999.999	0	0	999.999	0,003258%	0,003258%
DOMITROVIC GRUBISIC DAVOR	8.847.317-5	QUINENCO SA	91.705.000-7	VAPORES	0	6.244.061.051	6.244.061.051	6.244.061.051	20,341031%	20,341031%
ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	5.628.700-0	ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	5.628.700-0	VAPORES	55.310	0	0	55.310	0,000180%	0,000180%
GOLDBERGER KONSTANDT SEBASTIAN	14.657.346-0	INMOBILIARIA E INVERSIONES FARELLONES LTDA.	76.017.377-0	VAPORES	0	7.500.000	7.500.000	7.500.000	0,024432%	0,024432%
MEZA AVENDANO RAUL FERNANDO	6.347.172-0	MEZA AVENDANO RAUL FERNANDO	6.347.172-0	VAPORES	170.039	0	0	170.039	0,000554%	0,000554%
ORMAZABAL CARIS CLAUDIO	17.671.658-4	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	96.804.330-7	VAPORES	0	303.614.279	303.614.279	303.614.279	0,989072%	0,989072%
PEREZ MACKENNA JOSE FRANCISCO	6.525.286-4	PEREZ MACKENNA JOSE FRANCISCO	6.525.286-4	VAPORES	41	0	0	41	0,000000%	0,000000%
TELLO WOOD MANUEL ALFREDO	5.318.532-0	GANDARILLAS GUZMAN MARIA EUGENIA	2.289.040-9	VAPORES	0	573	573	573	0,000002%	0,000002%
TORRES ALEGRIA ALBERTO ENRIQUE	9.496.418-0	TELLO WOOD MANUEL ALFREDO	5.318.532-0	VAPORES	17.033	0	0	17.033	0,000055%	0,000055%
VALENZUELA PETIT JAIME ARMANDO	4.527.622-8	TORRES ALEGRIA ALBERTO ENRIQUE	9.496.418-0	VAPORES	27.412	0	0	27.412	0,000089%	0,000089%
VELASCO BARAONA JOSE	4.431.652-8	VALENZUELA PETIT JAIME ARMANDO	4.527.622-8	VAPORES	1.955,162	0	0	1.955,162	0,006369%	0,006369%
VERGARA SILVA RODOLFO	4.775.053-9	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (VELASCO BARAONA JOSE)	97.004.000-5 (4.431.652-8)	VAPORES	0	1.386.763.569	0	1.386.763.569	4,517605%	4,517605%
		BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (VELASCO BARAONA JOSE)	97.036.000-K (4.431.652-8)	VAPORES	0	368.112.703	0	368.112.703	1,199186%	1,199186%
		BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN (VELASCO BARAONA JOSE)		VAPORES	0	2.911.657	0	2.911.657	0,009485%	0,009485%
		MARITIMA DE INVERSIONES S A	94.660.000-8	VAPORES	0	1.806.677.510	1.806.677.510	1.806.677.510	5,885542%	5,885542%

31-08-2017

Total asistentes	21
Total accionistas	24
Acciones propias	3.651.202
Acciones en	3.106.961.073
Acciones	20.212.349.073
Total acciones	23.322.961.348
Porcentaje total	75,978289